



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

11878

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 26 de noviembre de 2020 por la cual se modifica la relación de miembros del Tribunal calificador del concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de enfermera/enfermero de urgencias de atención primaria

Hechos

1.El día 23 de mayo de 2019 se publicó en el BOIB núm. 69 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 20 de mayo de 2019 a través de la cual se convocó un concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de enfermera/enfermero de urgencias de atención primaria.

2.El 30 de junio de 2020 se publicó en el BOIB núm. 116 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 18 de junio de 2020 por la cual se aprobaron las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas y se designó a las personas que integran el Tribunal calificador del mencionado concurso oposición.

3.Circunstancias sobrevenidas obligan a cambiar la relación de los miembros del Tribunal calificador.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1.Modificar el punto 1 y el Anexo 1 de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 18 de junio de 2020 por la cual se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas del concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de enfermera/enfermero de urgencias de atención primaria y se designa a las personas que integran el Tribunal calificador.

2.Nombrar al señor Jorge Simón Navarro como vocal titular 2 del Tribunal calificador de dicho concurso oposición en substitución del señor Manuel Muñoz Tovar.

3.Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el portal web del Servicio de Salud www.ibsalut.es.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa. También se puede interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

No obstante, las personas interesadas pueden optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que no se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 26 de noviembre de 2020

El director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Julio Miguel Fuster Culebras

(Por delegación de la consejera de Salud y Consumo

(BOIB núm.191, de 7/11/2020)

